

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

17074 *Resolución de 23 de julio de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería de Computadores.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE del 11 de noviembre de 2010 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 18 de octubre de 2010), y obtenida la aprobación de modificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Evaluadora Fundación para el Conocimiento Madri+d, de fecha 8 de julio de 2025.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería de Computadores por la Universidad Complutense de Madrid, que queda estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

La presente modificación será de aplicación a aquellos estudiantes que realicen el Grado a partir del curso académico 2026-27.

Madrid, 23 de julio de 2026.—El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO

Modificación del Plan de Estudios del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Computadores

RAMA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Campo de Estudio: Ingeniería Informática y de Sistemas

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica.	60
Obligatorias.	144
Optativas.	24
Prácticas Externas.	—
Trabajo de Fin de Grado.	12
Créditos Totales.	240

Créditos de formación básica. Distribución en materias

Campo de estudio	Materia	Asignaturas Vinculadas	ECTS	Curso
Matemáticas y estadística.	Matemáticas.	Cálculo.	6	1.º
		Álgebra Lineal.	6	1.º
Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación.	Física.	Fundamentos de Electrónica Digital.	6	1.º
Ingeniería informática y de sistemas.	Matemáticas.	Matemática Discreta.	6	1.º
		Lógica Matemática.	6	1.º
	Informática.	Fundamentos de la Programación.	6	1.º
		Programación y Algoritmia Básica.	9	1.º
		Tecnología de Computadores.	6	1.º
		Fundamentos de Computadores.	9	1.º
Créditos totales.			60	

Plan de estudios resumido (por módulo)

Módulo	Materia	Carácter	Créditos ECTS
Materias Básicas.	Física.	Básica.	6
	Matemáticas.	Básica.	24
	Informática.	Básica.	30
Materias Comunes a la Informática.	Estructura de computadores.	Obligatoria.	6
	Programación Fundamental.	Obligatoria.	18
	Desarrollo de Software Fundamental.	Obligatoria.	15
	Sistemas Operativos y Redes Fundamentales.	Obligatoria.	12
	Ética, Legislación y Profesión.	Obligatoria.	6
	Empresa.	Obligatoria.	3
	Interacción Persona-Ordenador.	Obligatoria.	3
Ingeniería de Computadores.	Sistemas Operativos y Redes Avanzados.	Obligatoria.	12
	Tecnología y Arquitectura de Computadores.	Obligatoria.	18
	Sistemas Distribuidos.	Obligatoria.	12
	Software de Sistemas.	Obligatoria.	6
Complementario.	Métodos Estadísticos.	Obligatoria.	6
	Desarrollo de Software Avanzado.	Obligatoria.	12
	Robótica.	Obligatoria.	6
	Seguridad Informática.	Obligatoria.	9
Optativo. ⁽¹⁾	Optatividad General.	Optativa.	156
	Prácticas Académicas Externas.	Optativa.	6
Trabajo de Fin de Grado.	Trabajo de Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	12

(1) El/la estudiante debe cursar 24 ECTS de todos los créditos optativos ofertados dentro del módulo Optativo.